



DECRETO N°0922/2026
Ceres, 17 de junio de 2026

VISTO:

Las solicitudes a través de la presentación de notas para ayudas sociales destinadas a solventar gastos de situaciones particulares tanto de instituciones como de particulares; y

CONSIDERANDO:

Que los aportes económicos solicitados, requieren la colaboración de la Municipalidad de Ceres, con el objetivo de solventar situaciones como gastos de torneos, obras de infraestructura en los salones vecinales, gastos corrientes, etc.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.436, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando subsidios no reintegrables.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

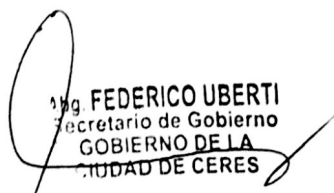
DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la ASOCIACION CIVIL ALAS, por un monto de \$5.000.000 (pesos cinco millones), al Sr. Gustavo Miguel Moyano, DNI N° 16.372.267 por un monto de \$500.000 (pesos quinientos mil) y al Sr. Felix Roberto Rojas, DNI N° 22.068.788 por un monto de \$100.000 (pesos cien mil)

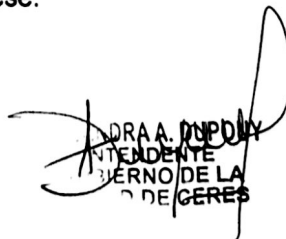
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Ing. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




DRA. A. DUPUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES